

14/02/2022

Condenan a hombre acusado por la Fiscalía por manejar ebrio causando la muerte de una bebé recién nacida en Los Lagos

La Fiscalía Local de Los Lagos acreditó en un juicio oral la participación de un hombre de 35 años de edad como autor del delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad causando muerte, lesiones graves, lesiones menos graves y lesiones leves.

El veredicto condenatorio contra el acusado José Luis Leiva Coronado fue pronunciado por la primera sala del Tribunal de Juicio



Oral en lo Penal de Valdivia tras recibir las pruebas y argumentos de los intervinientes, incluidas las pruebas testimoniales, periciales, documentales y otros medios de prueba presentadas por la Fiscalía.

La fiscal jefa de Los Lagos, Claudia Baeza, explicó que los hechos por los que la Fiscalía presentó acusación contra Leiva Coronado ocurrieron "el 11 de febrero de 2018 en horas de la tarde, cuando circulaba conduciendo un vehículo motorizado encontrándose en estado de ebriedad por la ruta T39, que une las comunas de Panguipulli y Los Lagos, y producto de su ingesta alcohólica se sale de la ruta a la altura del kilómetro 11, colisionando por el costado a un vehículo que circulaba por el sentido contrario".

La fiscal del Ministerio Público precisó que como consecuencia de esta colisión resultaron lesionadas 6 personas que viajaban en ambos vehículos, "resultando de todas estas personas con mayor gravedad una de las pasajeras, que circulaba como copiloto del vehículo colisionado. Ella se encontraba con un estado de embarazo de aproximadamente 29 semanas y debido a que sufrió un desprendimiento prematuro de placenta se le debió practicar una cesárea de emergencia en el hospital base de Valdivia, naciendo una niña que pese a todos los esfuerzos médicos, que se prolongaron por 10 horas, falleció al día siguiente".

La fiscal Claudia Baeza destacó que el tribunal "estimó que el acusado debía responder no solo por las lesiones ocasionadas a los pasajeros de ambos vehículos, sino que también por el resultado de muerte de esta menor de edad".

Según el informe de alcoholemia del Servicio Médico Legal, al momento del accidente el condenado manejaba como mínimo con 2,32 gramos por mil de alcohol en la sangre. La Fiscalía solicitó que el condenado sea sentenciado a cumplir una pena de 10 años de presidio mayor en su grado mínimo por su responsabilidad en este delito, además de la inhabilitación perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica y a las penas accesorias legales que en derecho correspondan.

La audiencia de lectura de sentencia fue programada por el tribunal para el miércoles 16 de febrero, a las 14:00 horas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL C A L L C E N T E R GENERAL MACKENNA 1369